INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. SCJ-MC-015-2019

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL, PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA".

OFERENTE: ORGANIZACIÓN ORT S.A.S. - NIT. 830.099.803-4

4.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

4.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CUMPLE		HABILITADO / NO HABILITADO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, en el proceso a adelantar se exigirá que el proponente acredite experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o contengan, el objeto del presente proceso y, adicionalmente que den cuenta de la idoneidad medida a través del valor de los contratos que haya ejecutado, para lo cual será necesario solicita información adicional conforme a los establecido en el inciso 3 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012	X		HABILITADO	NINGUNA

CONTRATANTE	Contratista	No. del Contrato	No. Inscripción RUP	Clasificador de Bienes y Servicios	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del	Valor del contrato (SMLMV)	Sumatoria del valor del (los) contrato (s)	OBSERVACIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	UNIÓN TEMPORAL INTEGRACIÓN MICROS 2015 (ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES ORT S.A.S. 50%)	9619/2015	N/A	N/A	04/05/2015	09/02/2016	3292,99	7.127	CUMPLE
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	UNIÓN TEMPORAL MEJOR TRANSPORTE 2017 (ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES ORT S.A.S. 40%)	7024/2017	N/A	N/A	01/06/2017	22/05/2018	3833,73		CUMPLE

4.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Es requisito para la acreditación de esta exigencia, la presentación del documento en el cual se establezcan las especificaciones técnicas ofertadas, las cuales no podrán ser inferiores a las requeridas por la Entidad. Por tal motivo, deberá entregarse con la propuesta el Anexo No. 4 (Especificaciones Técnicas), firmada y cumpliendo con cada uno de los aspectos contenidos en ella. La propuesta técnica deberá venir suscrita por el oferente (persona natural) o representante legal (persona jurídica, consorcio o unión temporal). El proponente deberá diligenciar de forma completa y sin condicionamiento alguno el anexo correspondiente a la propuesta técnica, impreso y suscrito por el representante legal o el que haga sus veces, así mismo, el proponente deberá adjuntar como soporte la ficha técnica del vehículo con el que prestará el servicio.	X		El proponente aporta el Anexo No. 4 - Especificaciones Técnicas Mínimas, debidamente firmado y diligenciado, y cumpliendo con cada uno de los requisitos contenidos en este; así mismo adjunta como soporte la ficha técnica (Tarjeta de Operación) del vehículo con el que prestará el servicio.	SOLICITUD JUSTIFICACIÓN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en el deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la misma norma, se requiere que el oferente, dentro del término de traslado de evaluación, explique las razones que sustenta el valor ofrecido; con el fin de determinar si su oferta no se encuentra dentro de las causales de rechazo estipuladas en el numeral 2.11 literal g del presente proceso de selección, que señala que es causal de rechazo de las ofertas, entre otras: "g) Cuando se determine que el precio ofertado es artificialmente bajo".

Realizada la verificación de REQUISITOS TÉCNICOS de la propuesta presentada por el proponente: ORGANIZACIÓN ORT S.A.S., se encontró que ESTÁ HABILITADO TÉCNICAMENTE, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2, de la INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. SCJ-MC-015-2019

Proyectó: Gisela García Colorado / Contratista DRFyGD - SCJ
Revisó: Camilo Orlando Bejarano / Contratista DRFyGD - SCJ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20195400188883
Fecha: 2019/11/26 10:57:22 AM
Anexos: 1 FOLIO Folios:1
Destinatario: ANASTASIA JULIAO NACITH
Asociado: 20195400188403

MEMORANDO

Para: **ANASTASIA JULIAO NACITH**
Directora Jurídica y Contractual

De: **JULIA ELENA GONZÁLEZ HENAO**
Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental

Fecha: 26 de Noviembre de 2019

Radicado Asociado: 20195400188403

Asunto: Alcance Rad. 20195400188403
Informe de evaluación técnica preliminar – Requisitos habilitantes de carácter técnico INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. SCJ-MC-015-2019.

Respetada Dra. Juliao Nacith

En atención a las observaciones formuladas por la firma ORGANIZACIÓN ORT S.A.S., con respecto al informe de evaluación preliminar publicado el día 25 de noviembre de 2019 en la plataforma SECOP II, según cronograma del proceso señalado en el asunto, quien indica que su propuesta es la de menor valor, nos permitimos dar alcance al informe de evaluación preliminar, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual ordena que la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Que revisada la observación, se encontró que efectivamente la oferta de menor valor es la presentada por la firma ORGANIZACIÓN ORT S.A.S., siendo procedente realizar la verificación de requisitos técnicos a la firma en mención, en la INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. SCJ-MC-015-2019, cuyo objeto consiste en: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL, PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA".

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en el deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la misma norma, se

26 NOV 2019

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Radicado No. 20195400188883
Fecha: 2019/11/26 10:57:22 AM
Anexos: 1 FOLIO Folios:1
Destinatario: ANASTASIA JULIAO NACITH
Asociado: 20195400188403

requiere que el oferente, dentro del término de traslado de evaluación, explique las razones que sustentan el valor ofrecido; con el fin de determinar si su oferta no se encuentra dentro de las causales de rechazo estipuladas en el numeral 2.11 literal g del presente proceso de selección, que señala que es causal de rechazo de las ofertas, entre otras: "g) Cuando se determine que el precio ofertado es artificialmente bajo".

Cordialmente,

JULIA ELENA GONZÁLEZ HENAO
Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental

Anexos: Consolidado informe de verificación
Proyectó: Gisela García CoLorado / Contratista DRFyGD
Revisó: Camilo Orlando Bejarano / Contratista DRFyGD